



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	ANGEL VIDAL MOLINA SUAREZ
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
Radicado	05001 33 33 024 2012 00169 00
Asunto	REQUERIMIENTO – PREVIO AL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. Mediante memorial allegado el día 11 de marzo hogaño por parte del Instituto del Seguro Social en Liquidación (folios 9-11), se informa al despacho: “ (...) *que el expediente administrativo se remitió desde el día 02 DE FEBRERO DE 2013 CON STICKER No 00151710* (...)”

2. Teniendo en cuenta lo anterior y a que **COLPENSIONES** asumió el conocimiento de todas las actuaciones adelantadas por el **Instituto de Seguros Sociales hoy en liquidación**, desde el pasado 28 de septiembre de 2012 de conformidad con el artículo 1° del Decreto 2011 de 2012 y es a quien le corresponde el cumplimiento de los fallos de tutela, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el 06 de septiembre de 2012 por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor ANGEL VIDAL MOLINA SUAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía 70.066.646; y en caso de no haberlo hecho, se le **CONMINA** para que proceda a dar **cumplimiento inmediato** a lo ordenado en dicha providencia, y abra el correspondiente proceso disciplinario contra aquel que debió cumplir en primera instancia el fallo de tutela.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es **URGENTE, y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
